



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-003301-18-5

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-003301-18-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DISTRIBUIDORA DIAGNÓSTICA, PROPIEDAD DE PELLEGRINI ARIEL ESTEBAN, Legajo N° 1.097 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora NORMA CIRA DEL VALLE BASUALDO, Documento Nacional de Identidad N° 20.528.619, Matrícula Provincial N° 7.479, como Directora Técnica de la firma DISTRIBUIDORA DIAGNÓSTICA, PROPIEDAD DE PELLEGRINI ARIEL ESTEBAN, Legajo N° 1.097, con domicilio legal y depósito en la calle Cochabamba N° 1.795, ciudad y provincia de Córdoba, a partir del 01 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MELINA ANAHÍ VACA, Documento Nacional de Identidad N° 35.258.982, Matrícula Provincial N° 7.363, como Directora Técnica de la firma

DISTRIBUIDORA DIAGNÓSTICA, PROPIEDAD DE PELLEGRINI ARIEL ESTEBAN, Legajo N° 1.097, a partir del 02 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-003301-18-5